AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE -2020561645
ASUNTO: Gas Natural Fúquene
DEPENDENCIA: 310 - SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá D.C., 03 de julio de 2020

Doctor
FABIO AUGUSTO SANTOS RODRÍGUEZ
Gerente Ingeniería y Servicios - INS SA ESP
Calle 51ª No 31 -45.
Teléfono: (57) (07) 6472050
Bucaramanga Santander

Asunto: Traslado por competencia solicitud gas natural Veredas Tarabita, Némoga, Chinzaque y Centro del municipio de Fúquene

Respetado doctor Santos.

Reciba un cordial saludo de la secretaría de Minas, Energía y Gas del Departamento de Cundinamarca. Este despacho le informa que mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2020 y oficio D.A. N° 096-2020 (RM 2020561612) del dr. Fabio Domingo Cortés Alarcón alcalde municipal de Fúquene, solicita apoyo financiero para desarrollar el proyecto de gas natural para el área rural en las Veredas Tarabita, Némoga, Chinzaque y Centro del municipio de Fúquene Cundinamarca.

Sobre el particular en atención a la naturaleza de la solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y art. 5° del Decreto Legislativo N° 0491 del 28 de marzo de 2020, damos traslado por competencia de la misma.

Lo anterior con el fin de obtener por parte de la empresa que usted representa, un concepto de viabilidad técnica, que explore nuevas alternativas para poder gasificar ésta comunidad, a fin de poderlos incluir en el plan de expansión 2020-2023 de la Secretaría de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca, y de esta manera estudiar la posibilidad de asignar de forma compartida recursos que contribuyan a mejorar el nivel de vida de las familias que no gozan del servicio de gas domiciliario y contemplar un posible convenio con ustedes.

Cualquier inquietud adicional relacionada con esta solicitud, los invito a comunicarse con esta Secretaría.

Cordialmente,

OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretaria de Minas y Energía y Gas

Anexo: 1 oficio

Copia: Alcalde Fúquene, e-mail: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co

Proyectó: Carlos A. Triviño Profesional Especializado
Aprobó: Jahir Andrés Hernández Gerente SMEG